

IQUIQUE. 22 de enero 2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N°101158

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
 Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario

CONSIDERANDO:

1º. - La solicitud de condonación, F. 2667 N°101158, presentada por don David Eduardo Salinas Salinas, RUT.15.925.040-7, en representación de la empresa **MAESTRANZA 3DS SPA**, [REDACTED] de fecha 08/01/2026, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en:

FOLIO	TIPO	PERIODO
8734874326	F-29	11-2025

2º. - Que, analizada la petición del contribuyente y los antecedentes adjuntos, no se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- Registra Causal 52 de fecha 23-10-2025
- Registra Causal 4310 del periodo de agosto 2025
- Con fecha 17/01/2026 pagó el impuesto reajustes e intereses y multas aplicadas por el ingreso fuera de plazo de formulario 29 folio 8734874326 Período Noviembre 2025.

3º. - Que, conforme a lo anterior, el contribuyente se encontraría en alguna de las causales de exclusión de condonación indicadas en la circular 50 del 20/07/2016 y la Resol. Ex, N°80 del 05/09/2013, no procede otorgar un resultado favorable al contribuyente, en lo que respecta a, el director regional de este Servicio podrá ejercer la facultad de condonar, respecto de los intereses moratorios y sanciones pecuniarias, establecidas en el artículo 97 N°1 Inciso 1°, N°2 y N°11 del Código Tributario de los giros pendientes de pago que haya emitido y que emita el Servicio de Impuestos Internos.

RESUELVO:

NO HA LUGAR a la solicitud de condonación de intereses y multas, presentada por el contribuyente en los términos referidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

PATRICIA SALAZAR CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL

Notificación vía correo electrónico E-mail contribuyente: [REDACTED]				
Notificación: _____ fecha _____, que incluye entrega del giro				
Nombre Contribuyente	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe